



ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA PARA EL TABLÓN DE ANUNCIOS

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Bembibre, Dña. Silvia Cao Fornís aprobó por Decreto en septiembre el padrón de IBI 2025:

PRIMERO. Aprobar el Padrón fiscal del IBI RÚSTICO 2025 por importe de 3.995,67€.

SEGUNDO. Aprobar el Padrón fiscal del IBI URBANO 2025 por importe de 1.649.038,41€.

TERCERO. Aprobar el Padrón fiscal del BICES 2025 por importe de 2.350,85€.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria y Ordenanza reguladora, del Ayuntamiento de Bembibre mediante este anuncio se NOTIFICA COLECTIVAMENTE; el padrón puede consultarse en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Durante el plazo de un mes; contado a partir de su publicación podrán consultar y formular alegaciones.

Contra este acuerdo y las liquidaciones aprobadas, los interesados podrán interponer preceptivamente Recurso de Reposición ante la Alcaldesa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al plazo de exposición pública del correspondiente padrón; que se entenderá desestimado si no se resuelve de forma expresa en el plazo de un mes, y contra su desestimación cabe Recurso Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso o en el de seis meses si es presunto; igualmente podrán interponer cualquier recurso que estimen oportuno.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el **cobro en período voluntario desde el 7 de OCTUBRE hasta el día 9 de DICIEMBRE de 2025, ambos inclusive.**

De los recibos no domiciliados será emitido un **documento de ingreso**, con el que deberá acudir a **su entidad bancaria** para hacer efectivo el pago.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

